

**La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y  
Trabajo  
INFORMA  
CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

**DENOMINACIÓN: BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE  
ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL POR PARTE DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA  
ATENCIÓN DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN EN EL MERCADO  
DE TRABAJO**

Basándose en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se estima oportuno realizar una consulta pública a fin de recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones representativas, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, habida cuenta del impacto que significará la elaboración por esta conselleria del borrador de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

El proyecto que se pone en marcha responde a la necesidad de continuar proporcionando una mayor protección a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad y cuya situación laboral se vio considerablemente agravada como consecuencia de la coyuntura económica sufrida en los últimos años.

La finalidad que se pretende es el desarrollo de actuaciones de orientación, formación y experiencias en entornos laborales, a través de entidades experimentadas en la atención de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, para lograr unas mayores oportunidades de empleabilidad laboral en personas inscritas como demandantes de empleo en los Espai Labora y pertenecientes a tales colectivos.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir hasta el día 19 de junio de 2019, inclusive, a la dirección de correo electrónico < [subven\\_inserlab@gva.es](mailto:subven_inserlab@gva.es) >

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN I SERVICIOS  
LABORA, SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

<p>Antecedentes</p>	<p>-Como antecedente cabe citar la Orden 17/2016, de 14 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos en riesgo o en situación de exclusión social (INTEGREM), cuya ejecución en 2016-2017 ha evidenciado la necesidad de introducir mejoras de contenido en un nuevo texto de bases reguladoras para obtener mayor seguridad jurídica y facilitar el cumplimiento efectivo de los itinerarios, obtener una mayor eficacia en la atención a las personas participantes en los itinerarios regulados en la Orden y un incremento de las posibilidades de inserción laboral.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>-Favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, inscritas en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo. -Proporcionar a las personas citadas, una adecuada orientación, formación y práctica que los sitúen en una mejor posición de cara a una mejor empleabilidad. -Conseguir el objetivo de inserción laboral.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>-La conyuntura económica ha supuesto un deterioro de las condiciones sociolaborales de diferentes colectivos, especialmente de aquellos que, por sus características personales, se encuentran especiales obstáculos en relación con una posible incorporación al mercado de trabajo. Por eso resulta necesaria la intervención activa de las Administraciones Públicas mediante la realización de acciones de orientación, formación y experiencias en entornos laborales, dirigidas a personas inscritas en los Espai Labora para preservar sus derechos y dotarlos de herramientas que facilitan su incorporación al mercado laboral.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>-La finalidad de estas subvenciones es el desarrollo de actuaciones, en función de las especiales necesidades y características de las personas inscritas en los Espai Labora de la Comunidad Valenciana que ayudan a mejorar su empleabilidad y conseguir una mejor posición de cara a una posible inserción laboral mediante la actividad realizada por cada entidad beneficiaria en cada uno de los colectivos afectados.</p>

<p>Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras</p>	<p>-Dotar de personal suficiente a los Espai Labora de la Comunidad Valenciana.</p> <p>-Dada la dificultad de llevar a cabo la solución, se impulsa la tramitación de la Orden por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de itinerarios de inserción laboral por parte de entidades especializadas en la atención de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.</p>
---	--